



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 21 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.01.2025 16:15:59 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000082-2025-P-CSJSU-PJ

**VISTO: Expediente N° 000011-2025-SEC-P**

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, se requiere actualizar la conformación de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Sullana, en atención a la juramentación de los nuevos presidentes de Corte a nivel nacional; para lo cual se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se aprobó la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, en cuyo artículo 5 se estableció la composición de los Equipos Técnicos Distritales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual se deberá tener en cuenta el momento de emitir la resolución administrativa correspondiente.

**Segundo.-** Al respecto, con Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ se aprobó la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (ETI- NLPT) que establece en el literal b) de su artículo quinto que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, se encuentra conformada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside, un Juez Superior, un Juez Especializado, un Juez de Paz Letrado que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo y el Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral.

**Tercero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales y Administrativos.

**Cuarto.-** Que, siendo ello así, resulta necesario conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Distrito Judicial de Sullana, para el año judicial 2025, que en ejercicio de sus funciones fortalezcan la aplicación del nuevo modelo procesal laboral, por lo que debe dictarse el acto de administración correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el literal b) del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y demás normas modificatorias, establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo que en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:00:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFIRMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Distrito Judicial de Sullana, para el año judicial 2025, cuyos miembros integrantes, se indican a continuación:

Magistrado / Personal	Cargo en CSJSU	Cargo en ETI Distrital NLPT
Yone Pedro Li Córdova	Juez Superior (T) Presidente de Corte Superior de Justicia de Sullana	Presidente
Jenny Cecilia Vargas Álvarez	Juez Superior (T) Presidente de Sala Laboral de Sullana	Integrante
José Vicente Chiroque Aponte	Juez (P) del Juzgado Especializado de Trabajo de Talara	Integrante
Teresa Aurelia Nole Zapata	Juez (T) del Segundo de Paz Letrado Laboral	Integrante
Luis Enrique Távara Castillo	Administrador del MCL de Sullana	Secretario Técnico

**Artículo Segundo.-** El Equipo Técnico Distrital, tendrá como funciones las establecidas en los artículos vigésimo y vigésimo primero de la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo” aprobado por Resolución Administrativa N°061-2013-CE-PJ.

**Artículo Tercero.-** La Secretaria Técnica designada, debe desarrollar su trabajo en cumplimiento a lo establecido en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo” aprobado por Resolución Administrativa N°061-2013-CE-PJ, así como con lo establecido en el Acuerdo N°545-2015 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Cuarto.-** La Oficina de Administración Distrital, a través de las diferentes Áreas Administrativas, deberá de brindar el apoyo necesario a la Secretaría Técnica.

**Artículo Quinto.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Administración de la NLPT de la CSJ de Sullana; e interesados para los fines pertinentes.

**Artículo Sexto.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**YONE PEDRO LI CORDOVA**

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana



YLC/eaz

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.01.2025 16:00:06 -05:00

